Alquilar para Comprar

(Rent-to-Own An Alternative to Purchase?)

Mensaje para el Consumidor

Las compañías que alquilan con la opción de comprar (Rent-to-Own, RTO) han hecho grandes ganancias en los últimos años de aquellas personas que necesitan algunos articulos para el hogar pero que temen no calificar para comprar a crédito, o para comprar el artículo a plazos (layaway plan).

Los anuncios diciendo "evite los fastidios del crédito", "sin depósito", y "bajas cuotas semanales" son atractivos. De lo que los consumidores no se dan cuenta es que el costo final puede ser de más del doble de lo que cuesta el artículo en venta.

Por ejemplo, una lavadora de ropas que cuesta $400, podría costar al fin de 18 cuotas mensuales de $55.69, $1.002.24. Un televisor valuado a $500, cuesta al final $1.365.00 después de haber pagado $17.50 por semana por 78 semanas. Este alto margen de ganancias ha resultado en el crecimiento vertiginoso de los negocios de alquiler-compra en la nación.

Descubrirá que no sólo pagó más de lo que vale el artículo, pero que el mismo puede ser embargado sin compensación por las cuotas ya pagadas. Puede perder el dinero invertido también si el artículo sale defectuoso, si quiere devolverlo, o si está obligado a pagar las cuotas cuando el artículo se está reparando. Las compañías RTO han usado muchas tácticas ofensivas para colectar y embargar, por lo tanto, le recomendamos a los consumidores que conozcan sus derechos.

Si le atrae el concepto de pago de cuotas bajas por algún artículo que no puede costear, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el costo total de pagos en relación con el costo del artículo en venta?
- ¿Le garantiza la compañía de renta que el artículo de alquiler es nuevo o pagará por algo que ya está usado?
- ¿Hay un periodo de gracia si se atrasa en una cuota? ¿Le impondrán un cargo si no paga a tiempo?
- ¿Requiere la compañía que pague una última cuota grande (balloon payment) para que el artículo pase a su propiedad al final del periodo de alquiler?
- ¿Le pide la compañía de alquiler que asegure el artículo aún cuando tiene seguro de casa?

Pueden existir razones válidas por la cual puede entrar en un contrato de alquilar-para-comprar, como para probar el artículo antes de comprarlo, pero en la mayoría de los casos los problemas asociados con este tipo de arreglo merecen una cuidadosa consideración. Además, tal vez tenga otras opciones:

- ¿Podría demorar la compra hasta haber ahorrado suficiente dinero para pagar en efectivo?
- ¿Le ofrece el negocio un plan de pagar a plazos por el artículo? (Los negocios tienen el derecho de determinar que artículos venden a plazos)
- ¿Ha tratado de obtener crédito para comprar el artículo de un negocio que le podría ofrecer una garantía de largo plazo y un plan de servicio en el mismo negocio para cubrir el costo de las reparaciones necesarias?

Los negocios RTO argumentarán que los enormes sobrecargos a los artículos no son intereses, sino un cargo por servicios. El valor del servicio proporcionado ciertamente es cuestionable y debe estar seguro de que no le están engañando con la oferta de bajas cuotas semanales o mensuales.

Si tiene alguna pregunta, llame a la División de Asuntos del Consumidor al 1-800-242-5846 (si llama desde Nueva Jersey) ó al 973-504-6200. También se puede poner en contacto con nosotros si va a la web: ***www.NJConsumerAffairs.gov***